

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Inspección de Consumo
Unidad de Procedimiento Sancionador y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de acuerdo iniciación y notificación de sanción en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Príncipe de Vergara, número 140, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2014/03587. — J. E. G. T. (50735047-Z).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2014/02613-RA 133/14. — G. V. F. (70035692-W). — 620 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 15 de diciembre de 2014.—La jefe de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/8.065/14)

